

quinientos r. á Maria de los Angeles Muñoz, soltera pobre de la parroquia de San Pedro, hija de Diego y Josefa Miralles, luego que acredite debidamente haber contraído matrimonio, y quedar obligada á poner á la primera hija que tuviere los nombres de Isabel Segunda; y en la propia forma los otros quinientos r. restantes á Isabel Padilla, soltera pobre de la de San Cristoval, hija de Antonio e Isabel Balsas, acreditado que sea su matrimonio, y obligándose á poner á su primera hija el de Cristina; todo ello de resultas de haber correspondido á las citadas solteras pobres los dotes sorteados en celebridad del feliz cumple años de S. M. la Reina Gobernadora; á cuyo fin se pase al expresado Sr. Cuna el oficio correspondiente, para que se sirva dar aviso de quedar en ejecutarlo

Como que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que damos fe =

*Esp*

Romero

Dece

## CONCEJO.

Señores.

Regente Presid<sup>te</sup>  
Chico de Guzman.

Seron.  
Morre.  
Pintero.

En la M. N. y M. S. ciudad de Lorca á cinco de mayo de mil ochocientos treinta y cuatro, y por ante mí D. Antonio José Garcia, Escribano de este Número, y mayor interino de su Il<sup>te</sup> Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en su sala Capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. D. Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdiccion, y Presidente: D. Pedro Maria Chico de Guzman, D. Antonio Maria Seron, D. Frasco Perez Morre, D. Manuel Pintero, Regidores: D. Frasco de Paula Durante, D. Juan Cano Morales, Diputados del comun; y D. Juan Delgado, Jurado

Citacion.

Dióse cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cédulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Regente de la Real Jurisdiccion, á fin de tratar asuntos del Real servicio; y de ella resulta hallarse ausentes los Sres. D. Pedro Gonzalez Segura, Regidor, y D. Marcos Sanchez, Síndico Personero; y en fermos los Sres. D. Juan José Sanchez, Regidor, y D. José de Fuentes, Jurado

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Subdelegacion principal de Fomento de la provincia, fecha tres del corriente, n.º 37., remitiendo adjunta y aprobada la contrata de los tambores y trompeta de esta Milicia Urbana, é informe á ella unido; previniendo no se dese de remitir el testimonio

La Subdeleg. de Fomento remitiendo aprobada la contrata de tambores y trompeta de la Milicia Urbana.

